



EUSKO JAURRIETAN
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, BERRIKUNTZA,
MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA
INNOVACION, COMERCIO Y TURISMO

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2011 MAY. 19

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 436947	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 8 de marzo de 2011 en la empresa ALFA INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN, A.I.E., sita en [REDACTED] en el término municipal de Eibar (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía industrial).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 30 de enero de 1989.
- * **Fecha de autorización de última modificación (MO-2):** 12 de junio de 2008.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor externo de la instalación radiactiva y D. [REDACTED] Operador, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultó que:



OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - * Equipo de rayos X, compuesto por una cabina blindada marca [REDACTED] [REDACTED] / modelo [REDACTED] con número de serie 04.17, que incorpora un generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 161704 el cual alimenta un tubo de rayos [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie 56-1104, de 225 kV y 7,1 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente.
- El equipo radiactivo ha sido revisado el 15 de noviembre de 2010 por la empresa [REDACTED] s.r.l. según informe de verificación mostrado a la inspección.
- Se manifiesta a la inspección que con frecuencia semanal el personal de la instalación, y al menos mensualmente el supervisor, verifican los sistemas de seguridad, señalización de la cabina blindada y realizan vigilancia radiológica ambiental en el entorno próximo de la cabina.
- En la instalación se dispone de un equipo detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 16.687 calibrado por [REDACTED] de la [REDACTED] el 22 de enero de 2010 y otro marca [REDACTED] mod [REDACTED] n/s 19.111 calibrado en origen el 26 de enero de 2010.
- Ambos detectores están incluidos en el plan general de calibración de la empresa con una frecuencia bienal.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] [REDACTED] profesional externo de la empresa [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor para instalaciones radiactivas de radiografía industrial con rayos X válida hasta el año 2012, quien además compagina la supervisión de esta instalación con la de la IRA/2909, [REDACTED] [REDACTED] de Mungia.
- Se comprueba que en el Diario de Operación existen registros mensuales realizados a partir del procedimiento interno IT-ND-RT-007. DC/DEND. rev.1 y registros semestrales de las revisiones efectuadas por el supervisor. Las últimas revisiones semestrales son de fechas 20 de abril y 9 de noviembre de 2010 y consistieron en medición de tasas de dosis en el exterior del equipo, verificación de seguridades y comprobación de señales, luces señalizadoras, pulsadores de emergencia y fines de carrera.



SN


CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El equipo de rayos X es manejado por D. [REDACTED] / D. [REDACTED]. El primero posee licencia de operador válida hasta el 14 de septiembre de 2011 y el segundo válida hasta abril de 2015.
- Se manifiesta a la inspección que únicamente los dos operadores y el supervisor operan con el equipo de rayos X, y que la relación de personal potencialmente expuesto se completa con D. [REDACTED] inspector por líquidos penetrantes que trabaja en el local contiguo y D. [REDACTED], ayudante.
- El control dosimétrico del personal expuesto se realiza mediante sendos dosímetros personales termoluminiscentes para los dos operadores, supervisor, ayudante e inspector de penetrantes, más un dosímetro de área, leídos mensualmente por el [REDACTED]. Están disponibles en la instalación los historiales dosimétricos de estas personas, actualizados hasta el mes de enero de 2011 y no presentan valores distintos del fondo radiológico.
- Se han efectuado reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes en el [REDACTED] en febrero de 2010 a los dos operadores y en febrero de 2010 al supervisor en el Centro Médico Sociedad de Prevención [REDACTED] con resultados de apto.
- Se manifiesta a la inspección que el personal de la instalación radiactiva conoce y cumple lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, copia de los cuales está disponible junto al equipo.
- El 14 de febrero de 2011 el supervisor impartió una jornada de formación al operador D. [REDACTED] sobre ambos documentos según procedimiento interno P.RAD.RX-1, de la cual existe registro.
- Existe un Diario de Operación en el cual diariamente se anotan la tensión e intensidad de trabajo, nº de exposiciones, operador implicado, tiempo de exposición (horas acumuladas), acciones formativas, cambios de personal y revisiones del equipo.
- Para la cobertura del riesgo que por daños nucleares pudieran originarse se dispone de póliza de seguros nº [REDACTED] con la Compañía [REDACTED] manifestándose estar al corriente del pago de su prima.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Con fecha 29 de marzo de 2011 se recibió en el Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco el informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2010.
- La cabina de rayos X está clasificada como Zona de Acceso Prohibido, el recinto la alberga la cabina como Zona Controlada y su antesala como Zona Vigilada, según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y los tres señalizados de acuerdo con la norma UNE 73.302 y en su proximidad hay extintores contra incendios.
- 
- La puerta de la cabina dispone de un enclavamiento de forma que su apertura interrumpe el funcionamiento del equipo, un pulsador de emergencia en el panel de control y otro en el interior de cabina, y existe una luz naranja destellante que indica la emisión de radiación por el equipo.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo funcionando a 190 kV y 8 mA no se observaron valores distintos del fondo radiológico en su exterior, y se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos de seguridad de puerta e interruptor de emergencia exterior.

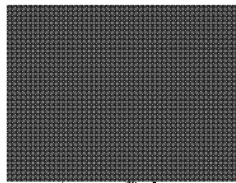


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 9 de mayo de 2011.



Fdo. [Redacted]

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En EIBAR....., a 16 de MAYO..... de 2011. [Redacted]

Fdo.: [Redacted].....

Puesto o Cargo DIRECTOR.....

